

En causa Rol V-340-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1143 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra MEJORAMIENTO RUTA N-66-O SAN IGNACIO DE PALOMARES-RAFAEL lote N° 27 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de SANCHEZ GARCIA ROSA ELENA Y OTRO, rol de avalúo N° 204-167, de 250 m2 comuna COELEMU material lote expropiado, suma consignada \$ 5.762.304. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/

En causa Rol V-341-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1138 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra REPOSICION RUTA 148 SECTOR: CRUCE RUTA 5 - PUENTE QUEIME lote N° 325-B individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de FLORES BARRAS JORGE SANTIAGO, rol de avalúo N° 1096-349, de 104 m2 comuna QUILLÓN material lote expropiado, suma consignada \$ 1.630.647. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/

En causa Rol V-344-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1132 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra REPOSICION PUENTE ZAPALLAR EN RUTA N-655 lote N° 5 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de RIQUELME RUIZ FRESIA DE LAS, rol de avalúo N° 635-64, de 963 m2 comuna SAN IGNACIO material lote expropiado, suma consignada \$ 19.148.033. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/

En causa Rol V-345-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1132 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra REPOSICION PUENTE ZAPALLAR EN RUTA N-655 lote N° 2 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de PONCE PENA MARIA ELENA, rol de avalúo N° 635-112, de 145 m2 comuna SAN IGNACIO material lote expropiado, suma consignada \$ 1.859.133. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/

En causa Rol V-349-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1138 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra REPOSICION RUTA 148 SECTOR: CRUCE RUTA 5 - PUENTE QUEIME lote N° 329 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de CORONADO TORRES FRANKLIN ARIEL, rol de avalúo N° 1096-324, de 92 m2 comuna QUILLÓN material lote expropiado, suma consignada \$ 5.776.289. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/

En causa Rol V-350-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1138 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra REPOSICION RUTA 148 SECTOR: CRUCE RUTA 5 - PUENTE QUEIME lote N° 325-A individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de FLORES BARRAS JORGE SANTIAGO, rol de avalúo N° 1096-349, de 208 m2 comuna QUILLÓN material lote expropiado, suma consignada \$ 23.796.536. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/

En causa Rol V-342-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1137 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra REPOSICION RUTA 148 SECTOR: CRUCE RUTA 5 - PUENTE QUEIME lote N° 279 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de RIQUELME RUIZ MARIA FILOMENA, rol de avalúo N° 635-66, de 1030 m2 comuna SAN IGNACIO material lote expropiado, suma consignada \$ 8.064.000. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/

En causa Rol V-352-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1132 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra REPOSICION PUENTE ZAPALLAR EN RUTA N-655 lote N° 6 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de ORELLANA RIQUELME RAMON OCTAVIO, rol de avalúo N° 635-42, de 1468 m2 comuna SAN IGNACIO material lote expropiado, suma consignada \$ 12.918.459. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/

En causa Rol V-354-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1132 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra REPOSICION PUENTE ZAPALLAR EN RUTA N-655 lote N° 1 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de RIQUELME RUIZ MARABOLI CARMEN GLADYS, rol de avalúo N° 1313-230, de 22 m2 comuna SAN CARLOS material lote expropiado, suma consignada \$ 2.303.956. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/



En causa Rol V-371-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1089 de 07 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONSERVACIÓN POR EMERGENCIAS RED VIAL, RUTA S/RN-613 lote N° 1 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de CROVO VALLE JOSE NICOLAS Y OTRO, rol de avalúo N° 545-80, de 1300 m<sup>2</sup> comuna BULNES material lote expropiado, suma consignada \$ 20.556.800. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-372-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1081 de 07 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONSTRUCCIÓN CICLOVIA RUTA N-31, SECTOR SAN CARLOS - SAN FABIÁN lote N° 24 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de SEPULVEDA BASTIAS VERONICA, rol de avalúo N° 1313-62, de 31 m<sup>2</sup> comuna SAN CARLOS material lote expropiado, suma consignada \$ 3.335.170. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-374-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1065 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONSERVACIÓN POR EMERGENCIAS RED VIAL, RUTA N-828 lote N° 2 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de INMOBILIARIA RENOVABLES LIMITADA, rol de avalúo N° 3101-674, de 377 m<sup>2</sup> comuna QUILLÓN material lote expropiado, suma consignada \$ 1.875.525. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-375-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1058 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONSERVACIÓN POR EMERGENCIAS RED VIAL, RUTA N-828 lote N° 4 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de INMOBILIARIA RENOVABLES LIMITADA, rol de avalúo N° 3101-674, de 1698 m<sup>2</sup> comuna QUILLÓN material lote expropiado, suma consignada \$ 8.804.366. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-379-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1081 de 07 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONSTRUCCIÓN CICLOVIA RUTA N-31, SECTOR SAN CARLOS - SAN FABIÁN lote N° 25 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de MORALES BASTIAS OULLANA DEL C., rol de avalúo N° 1312-100, de 18 m<sup>2</sup> comuna SAN CARLOS material lote expropiado, suma consignada \$ 788.351. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-380-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1081 de 07 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONSTRUCCIÓN CICLOVIA RUTA N-31, SECTOR SAN CARLOS - SAN FABIÁN lote N° 23 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de RUIZ YANEZ MARIA ROSA Y OTROS, rol de avalúo N° 1312-109, de 129 m<sup>2</sup> comuna SAN CARLOS material lote expropiado, suma consignada \$ 8.180.310. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-382-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1065 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONSERVACIÓN POR EMERGENCIAS RED VIAL, RUTA N-828 lote N° 1 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de MORALES BASTIAS OULLANA DEL C., rol de avalúo N° 1312-100, de 18 m<sup>2</sup> comuna SAN CARLOS material lote expropiado, suma consignada \$ 788.351. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-383-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1155 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 174 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de MONSALVE URRA DELMIRA DEL C., rol de avalúo N° 107-294, de 47 m<sup>2</sup> comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$ 836.628. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-330-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1155 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 174 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de MONSALVE URRA DELMIRA DEL C., rol de avalúo N° 107-294, de 47 m<sup>2</sup> comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$ 836.628. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-331-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1154 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 149 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de BORQUEZ SANDOVAL APOLONIO ANDRES, rol de avalúo N° 107-9, de 3.621 m<sup>2</sup> comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$ 13.190.089. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/